La Consolidada de Seguros

0115090255580093059 9

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509025558 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009721-1 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Con domicilio en **AVDA. IRRAZABAL ENTRE SARGENTO REVERCHON Y CPTAN. CABALLERO - ENCARNACION**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.383.023.697

(GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

Que resulte obligado a efectuarle:

80101264-3 - CONSORCIO EL COLONO

Con domicilio en **CALLE MONSEÑOR WISSEN C/ HONORIO GONZALEZ - ENCARNACION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 - "La Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Periodo 2020/2021 - Plurianual", ID Nº 369.088, Contrato Nº 56/2019.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **16/12/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	83.046.641.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	8.304.664.-
Premio:	Gs.	91.351.305.-
I.P.F.:	Gs.	1.776.086.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	177.609.-
Costo del Finan:	Gs.	1.953.695.-
COSTO FINAL:	Gs.	93.305.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 93.305.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	25/12/2019	16.905.000
02	25/1/2020	15.280.000
03	25/2/2020	15.280.000
04	25/3/2020	15.280.000
05	25/4/2020	15.280.000
06	25/5/2020	15.280.000

VIGENCIA: **777 Dias**

Desde: **16/12/2019** Hasta: **31/1/2022**

Asunción, 20 de diciembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

CINTYA FORCADO LLAMOSAS